SESIÓN EXTRAORDINARIA 16 DE DICIEMBRE DE 2022

Se procede a la publicación en extracto de acuerdos aprobados en dicha sesión:

1.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTOS 2023 Y BASES DE EJECUCIÓN

Se aprueban inicialmente el Presupuesto General para el año 2023 y sus Bases de Ejecución y exponer el expediente de Presupuestos en la Secretaría por periodo de quince días hábiles previo anuncio de dicha exposición en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se formularan alegaciones, elevar este acuerdo a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

2.- APROBACIÓN INICIAL PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2023

Se aprueba inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2023 y exponer el expediente de Presupuestos en la Secretaría por periodo de quince días hábiles previo anuncio de dicha exposición en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se formularan alegaciones, elevar este acuerdo a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

3.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2022

Vista la propuesta de Modificación presupuestaria nº 4/2022 consistente en:

1) Créditos Extraordinarios para atender gastos no previstos inicialmente por el Ayuntamiento del Presupuesto del año 2022 por importe de 28.216,00€

2) Suplementos de Créditos en partidas existentes en el Presupuesto del año 2022, por importe de 356.622,08 €

Que se financiará a través de las siguientes operaciones:

1) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, por un importe de 153.033,00€
2) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por un importe de 97.839,97 €:
3) Con cargo al remanente líquido de tesorería, por importe de 133.965,11

Se acuerda aprobar inicialmente la modificación presupuestaria indicada, y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Entidad, a fin de que

los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se formularan alegaciones, elevar este acuerdo a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

4.- APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA DE ALTERACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES ENTRE PAMPLONA Y GALAR Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO

VISTO el acuerdo de Pleno de fecha 19 de mayo de 2022 por el que se ejerce la iniciativa para la Alteración de Términos Municipales entre Pamplona y Galar; VISTOS los requerimientos realizados por la Dirección General de Administración Local de fecha 8 de septiembre de 2022, 25 de octubre y 10 de noviembre de 2022 para subsanar el contenido de la Memoria Técnica de dicho expediente, y de conformidad con el informe de la Directora de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Pamplona fecha 14 de noviembre de 202, ratificado por la Secretaria del Ayuntamiento de Galar el 12 de diciembre de 2022 y la documentación obrante en el expediente, SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el nuevo documento "Memoria Técnica de Alteración de Términos Municipales entre Pamplona y la Cendea de Galar" que incorpora los ajustes técnicos realizados según los requerimientos realizados por la Dirección General de Administración Local.

2º.- Nombrar por parte del Ayuntamiento de Galar a la Arquitecta municipal Dª Itziar Iriarte Zubiría y a la Secretaria municipal, Dª Mercedes Arnedo Lana, o a las personas que las sustituyan en tales cargos, como miembros integrantes de la Comisión mixta de seguimiento del procedimiento de alteración de términos municipales.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local, al Ayuntamiento de Pamplona y a todos los Concejos que integran la Cendea de Galar (Cordovilla, Esquiroz, Galar, Esparza, Salinas de Pamplona, Arlegui, Subiza y Olaz-Subiza), al Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, al Concejo de Cizur Menor y a los integrantes de la Comisión mixta nombrados en el punto 2º del presente acuerdo

5.- SOLICITUDES CONCEJOS

5.a).- Solicitud Concejo de Subiza subvención deslinde de comunales

Vista la solicitud presentada por el Concejo de Subiza, de abono de la subvención correspondiente al deslinde de comunales llevado a cabo.

Considerando que, conforme al acuerdo adoptado por este Pleno, corresponde otorgar una subvención por el 70% del importe de los trabajos, se acuerda por unanimidad:

1º.- Otorgar al Concejo de Subiza una subvención por importe de 23.716,00€, correspondiente al 70% de los honorarios correspondientes al deslinde realizado.

2º.- Notificar a los interesados.

5.b).- Solicitud Concejo de Esparza pago subvenciones y traslado a 2023 resto de inversiones

Vista la solicitud presentada por el Concejo de Esparza de liquidación de inversiones efectuadas en el año 2022, así como traslado al ejercicio 2023 de diversas inversiones que, estando previstas en el Convenio, no se han podido realizar en el presente ejercicio.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Proceder a aprobar la siguiente liquidación de las subvenciones correspondientes a Mejoras Medioambientales y mejoras en Plaza Rufino Lumbier, ordenando a los servicios económicos el abono de las cantidades que se detallan a continuación:

2º.- Estimar la propuesta de traslado de las inversiones "Limpieza camino cementerio, mobiliario", "Unión C/ Las Heras con C/ El Murallón" y "Mantenimiento ermita Santa Cruz" al año 2023.

3º.- Notificar a los interesados.

6.- URBANISMO

5.a).- Aprobación definitiva Estudio de Detalle parcela 436 Pol. 1 de Cordovilla. Inmobiliaria Leroy Merlin España

Visto que en sesión celebrada el 25 de agosto de 2022 la Junta de Gobierno aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 436 del Polígono 1 de Cordovilla, tramitado con número de expediente ED/2022/5 a instancias de Inmobiliaria Leroy Merlin España, y sometió el expediente a información pública por plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Visto que fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra el 20 de octubre de 2022 y en los diarios editados en la Comunidad Foral el 24 de octubre de 2022.

Visto que, durante el periodo de exposición pública, no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales, sin que se suscite debate, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 436 del Polígono 1 de Cordovilla, tramitado con número de expediente ED/2022/5 a instancias de Inmobiliaria Leroy Merlin España

2º.- Indicar a los interesados que deberán ingresar en Depositaría Municipal los importes establecidos en concepto de tasas por tramitación de Estudio de Detalle, en aplicación de la Ordenanza Fiscal sobre Tramitaciones Urbanísticas actualmente vigente, conforme al recibo adjunto.

3º.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra y notificar a los interesados.

6.b).- Aprobación definitiva PEAU y convenio incremento edificabilidad naves C/ D, 4-6 Cordovilla. Arsenal

Visto que en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2022, la Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana y Convenio urbanístico asociado, con número de expediente PEAU/2021/3, referido a las parcelas 375 y 374 del Polígono 1 de Cordovilla, promovido por Arsenal SL y sometió el expediente a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Visto que el anuncio fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de fecha 3 de noviembre de 2022 y en los diarios editados en la Comunidad Foral el 4 de noviembre de 2022.

Visto que en el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Visto el informe favorable de los servicios técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana y el Convenio urbanístico que lo acompaña y que se ha tramitado con número de expediente PEAU/2021/3, referido a las parcelas 375 y 374 del Polígono 1 de Cordovilla, promovido por Arsenal SL.

2º.- Indicar a los interesados que deberán ingresar en Depositaría Municipal los importes establecidos en concepto de tasas por tramitación de PEAU, en aplicación de la Ordenanza Fiscal sobre Tramitaciones Urbanísticas actualmente vigente, conforme al recibo adjunto.

3º.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra y notificar a los interesados